



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **N°45-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** El señor Alcalde Presenta Informes **7.** Estados Financieros, anexos y notas explicativas para la C.G.R **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos, con la abstención del regidor segundo Carlos Adalid Dubon Hernández Artículo 30 N° 1 de la ley de municipalidades, el resto de la Corporación acuerda aprobar un valor de 200 lempiras adicionales por es al subsidio de la APF de los jardines de niños, para el estipendio de niñeras el cual hará un total de aporte Municipal de 1,000.00 mil lempiras exactos mensuales. Este acuerdo avalara para los dos jardines de niños: La Primavera y Mundo Infantil. **4.2** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar y autorizar realizar préstamo interno hasta por L. 500,000.00 (quinientos mil lempiras exactos) del fondo de Recurso de Balance para cubrir los gastos del primer trimestre. Dicho préstamo se cancelara hasta que haya disponibilidad financiera. **4.3** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para hacer la devolución del material que equivocadamente se tomó para hacer uso en el jardín de niños la Primavera en el proyecto de intervención con aldea Global. **4.4** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Iris Yamileth Mejía coordinadora del consejo de comunidad de la Iglesia Católica de San Vicente Centenario para la compra de alimentación para personal de la brigada médica oftalmológica. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la ampliación al presupuesto municipal por el recurso de balance al año 2023 tal como fue presentado por el encargado de presupuesto. **5.2** La Honorable Corporación

Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Considerando que El Organigrama es la Representación gráfica de la estructura de la institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes así como de las personas jefes de cada departamento. Por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el Organigrama 2024 de la Municipalidad de San Vicente Centenario, S.B tal y como fue presentado ante el pleno de la Corporación y según lo solicitado en el oficio N°008-2024-UAIM-SVC-SB por el auditor interno municipal. **5.3** Visto y analizado los informes presentados por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: **5.3** Hermes Adonay Perez Mejía y Nuria Alejandra Perez de un predio ubicado en el barrio El Centro. **5.4** Felicito Martínez y Alba Gloria Perez Moreno de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominios Plenos a los ciudadanos antes mencionados. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el informe presentado y dar por valido la abstención y los motivos presentados por la Noheli Alejandra Rios Lara Jefa de Catastro Municipal en cuanto al informe de Dominio Pleno Geilan Roxana Chávez Amaya de un predio ubicado en el Barrio El Chichipate, dicho proceso se continuara hasta que se reciba el informe por este mismo departamento. **6. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde. 6.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda nombrar a Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal y Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo como delegados propietarios y Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero y Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto como delegados suplentes para que representen a esta corporación municipal en asamblea de la mancomunidad MUNASBAR. **6.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde para que pueda hacer una solicitud ante la secretaria de Salud para petitionar lo expuesto en el punto 6.4. **6.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la adquisición de un sonido para el desarrollo de los eventos municipales. **6.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley de Municipalidades vigente en sus Artículos 12,13 Numeral 12 Artículo 14 Numeral 4, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación para que el señor alcalde municipal efectúe todas las acciones y erogaciones correspondientes para la Celebración de la Feria Patronal 2024, que se llevara a cabo en el mes de abril del 2024 en honor a San Vicente de Ferrer Nuestro Santo Patrono. **6.7** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la contratación de maquinaria y otras acciones que se realicen a fin de realizar mantenimiento a las calles de tierra del Municipio. **7.1** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes aprueba los estados financieros de cierre contable en el periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2023 para poder presentarlos a la Contaduría General de la República. **8. Acuerdos de asuntos Varios 8.2** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra e instalación de computadoras en el Centro de Educación Media Gubernamental Tecnico San Vicente pero se esperara el nombramiento del nuevo personal para

consultar la capacidad que deben de tener las maquinas, además se acordó hacer gestión ante los diputados del departamento de Santa Bárbara y algunas ONG que apoyen la educación para solicitar también la dotación de las maquinas. **8.3** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al secretario Municipal para que enviar un oficio a los que han recibido la formación sobre la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a fin de que puedan informar sobre los avances obtenidos y con mayor énfasis el plan de Compras y contrataciones. **8.4** La Honorable Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo todas y cada una de las acciones y erogaciones correspondientes en lo que tenga que ver la renovación del Título Habilitante del Servicio de Telecomunicaciones del Canal Municipal San Vicente TVHD ante CONATEL. **8.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la celebración del III Cabildo Abierto con el tema Agua Potable del sector Agua Blanca el cual se llevara a cabo el día domingo 04 de febrero del 2024 a las 3:00 pm en dicho sector. **10.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL--** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los nueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.-----



MARIO JOSUE RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisavicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **N°44-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes cinco (05) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de Correspondencia **5.** Informes varios **6.** Otorgamiento de poder al Alcalde Municipal según artículo 43 de la ley de Municipalidades Vigentes y el artículo 40 del reglamento. **7.** Análisis, Discusión y Ratificación de manuales y reglamentos. **8.** Ratificación de los técnicos Municipales. **9.** El señor Alcalde Presenta Informes **10.** Calendarización de sesiones de Corporación Municipal **11.** Asuntos Varios **12.** Forma de ejecución del presupuesto 2024 **13.** Acuerdos y Resoluciones **14.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11...12...13. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de Correspondencia. 4.1** Vista las solicitudes de Dominios Plenos presentadas por: **4.1** Geilan Roxana Chávez Amaya. De un predio ubicado en el Barrio El Chichipate. **4.2** Felicitó Martínez y Alba Gloria Perez Moreno de un predio ubicado en el Barrio Godínez. **4.3** José Olvin Ramos Pineda como representante legal de Hermes Adonay Perez Mejía y Nuria Alejandra Perez de un predio ubicado en el Barrio El Centro. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Manuela Díaz Madrid la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad y capacidad financiera de la Alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios. 5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo la celebración del día nacional de la mujer y se autorizan para que dichas erogaciones se haga uso del fondo del 5% de la mujer y si es necesario hacer uso de algún otro renglón presupuestario queda autorizado. **5.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Pedro Diaz Diaz considerando que es una recomendación del TSC. **5.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le

confiere por unanimidad aprueba el informe de diciembre 2023 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de: Auditoria Especial Practicado al libro de actas presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **6. Otorgamiento de poder al alcalde Municipal según artículo 43 de la ley de Municipalidades Vigentes y el artículo 40 del reglamento. 6.1** Según artículo N°43 capítulo V de la ley de municipalidades vigente las facultades de la administración general y representación legal de la municipalidad corresponden al Alcalde municipal, La Corporación municipal haciendo uso del artículo N°69 (según reforma por decreto 127-2000) de la ley de municipalidades vigente acuerda delegar al señor Alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes la administración de la hacienda municipal durante el año fiscal 2024 que comenzó el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre. **7. Análisis, Discusión y Ratificación de manuales y reglamentos. 7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere en el capítulo 3 artículo 25 inciso N°4 de la ley de municipalidades vigente por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Ratificar íntegros los siguientes manuales o reglamentos: Reglamento Interno, caja Chica, ayuda social, canal Municipal San Vicente TVHD, reglamento para el control en el uso de vehículo municipal y demás para el buen funcionamiento de la municipalidad, incluyendo los 5 manuales de la ley de carrera Administrativa Municipal; Y en el reglamento de viáticos se ratificó bajo una modificación, el cual quedo de la siguiente manera:

Artículo 6. La Asignación de viáticos y gastos de viaje:

CATEGORÍA I		
DESCRIPCIÓN	ZONA I	ZONA 2
	PERIODO DIARIO	PERIODO DIARIO
Alimentación (este valor no se liquida, no se presentan factura).	L. 3,000.00	L. 3,000.00
CATEGORÍA II		
DESCRIPCIÓN	ZONA I	ZONA 2
	PERIODO DIARIO	PERIODO DIARIO
Gastos de Transporte (Taxis)	L. 150.00 por carrera dependerá de las carreras que realice el taxi	L. 150.00 por carrera dependerá de las carreras que realice el taxi

Dicho reglamento consta de 18 páginas y 30 artículos. **8. Ratificación de los técnicos Municipales. 8.1** La Corporación Municipal ratifica en sus puestos los siguientes empleados municipales: José Wilfredo Hernández Torres Tesorero municipal, Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal, José Orlando Erazo Alvarado Auditor interno Municipal y el Alcalde municipal los siguientes: Mayra Yarzeny Ramos Ramos jefa de UMAP o RRHH, Williams Xavier Moreno Fernández de contabilidad y presupuesto y OIP, Pedro Díaz Díaz de Control Tributario, Yessy Anarda Dubon Amaya de la Unidad de Desarrollo Municipal, Cristiana Lizeth Aleman Leiva de Niñez y Juventud, Keyli Fabiola Rodríguez Leiva de La Oficina de La Mujer, Nohely Alejandra Rios Lara Jefa de Catastro Municipal, Julián Arriaga Perdomo Director Municipal de Justicia, Edward Isaac Sagastume Quinteros conserje municipal, Elvin Ernesto Alemán Rodríguez motorista Municipal, Gerson Ramos Ulloa Operador del canal municipal, José Arnold Cantarero Asistente Plata Potabilizadora, Marcos David Torres Alonso

Asistente Planta Potabilizadora, Elvin Orlando Ayala Mejía Fontanero Municipal, con el entendido que serán sometidos a las evaluaciones Para los técnicos de CAM, y todos si no cumplen con los estándares se tomaran las medidas pertinentes. **9. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** **9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de la Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Autorizar a la Gerencia Administrativa, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) realizar la deducción de Lps.360,000.00 (trecientos sesenta Mil Lempiras Exactos) de los Ingresos de las Transferencias que el Gobierno Central Asigna Al Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara, desde el 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, por concepto de aportaciones municipales a favor de la mancomunidad de los municipios de la Región Sur del Departamento de Santa Bárbara (MUNASBAR), según presupuesto de Egresos Aprobado por la Corporación Municipal para el año 2024 y depositarlo directamente a una cuenta de cheques No. 11-209-000-392-6 de Banco De Occidentes S.A, Perteneciente A MUNASBAR. **9.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación de la incorporación de las fianzas del Alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes y el Tesorero Municipal José Wilfredo Hernández Torres a la póliza colectiva de fianza de la AMHON 2024-2025, así mismo autorizar a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios. Si lo recaudado por matricular vehículos, no cubre el valor de las fianza pueden hacer el pago mediante cheque certificado a nombre de la AMHON o deposito a la cuenta de cheques de la AMHON. **9.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de la celebración del I cabildo abierto 2024 para tratar temas de mucha importancia, que son los siguientes: Presentación de aprobación de la Rendición de cuentas GL acumulada al 31 de diciembre del 2023, aprobación de informe del IV trimestre 2023 de avance físico y financiero del proyecto y del gasto ejecutado y socialización de presupuesto Municipal 2024. El cual se llevara a cabo el día jueves 25 de enero del 2024 a las 2:00 pm dándole toda la publicidad necesaria. **9.5** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de la celebración del II cabildo abierto 2024 para tratar el siguiente tema: socialización de la tasa por Cercos Perimetrales en el cementerio Municipal entre otros aspectos que tienen que ver con el mismo. El cual se llevara a cabo el día domingo 28 de enero del 2024 a las 2:00 pm dándole toda la publicidad necesaria. Además se autorizan y aprueban los fondos para que se construyan las fosas estilo mausoleo para poder ponerlas a disposición y donarlas cuando soliciten a la alcaldía Municipal. **9.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos y dar inicio con los procesos de Construcción Centro de salud Dr. José María Leiva Vivas, Segunda Etapa. El cual se ejecutara de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación del Estado y las disposiciones general del presupuesto de la república 2024. **10.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar el calendario de sesiones ordinarias presentado por el Secretario Municipal, mismas que se celebraran a las tres de la tarde (03:00 pm) en las fechas establecidas en el calendario, así mismo acuerda que se llevaran a cabo sesiones ordinarias siempre y cuando hayan temas de suma importancia, dicho calendario

queda sujeto a la convocatoria que envié el Secretario Municipal, de no recibirla, la sesión no se llevara a cabo. **11. Acuerdos de asuntos Varios 11.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Ratificar el acuerdo de aprobación de fondos para realizar el aporte a la APF del Sector Caulotillo para la compra de predio para la construcción de la Escuela y Jardín de niños. **11.2** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar y aprobar los fondos para la compra de kit de útiles escolares para entregar a todos los niños y niñas de los diferentes centros educativos y niveles. **11.3** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para ejecutar todas y cada una de las propuestas en el tema de educación presentadas en el punto 10.3. **11.4** La Honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para intervenir el vado sobre el rio Aguagua y volverlo habilitar para el tránsito de equipo pesado y así evitar que puedan dañar el puente Bailey. **12.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda que el presupuesto Municipal del año 2024, se ejecutara conforme a los porcentajes establecidos en las disposiciones generales del presupuesto de la Republica del año fiscal. **14.** No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL--** Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los nueve días del mes de febrero del dos mil veinticuatro.-----



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS

Secretario Municipal